

Xalapa, Ver., 31 de enero de 2022

Comunicado: 0192

## Analizará Comisión de Justicia iniciativa de reforma al Código Penal

- Da entrada Congreso a la propuesta legislativa enviada por el gobernador Cuitláhuac García Jiménez, para derogar el artículo 331.

La LXVI Legislatura del Estado instruyó turnar a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales la iniciativa del gobernador Cuitláhuac García Jiménez, por la cual se prevé derogar el artículo 331 del Código Penal del Estado, en relación con el delito de ultrajes a la autoridad.

En el desarrollo de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, se dio entrada a la propuesta a fin de que sea esta Soberanía la que, conforme al procedimiento legislativo, determine lo conducente.

De acuerdo con la exposición de motivos de la propuesta, el 21 de diciembre de 2021, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación 146/2021, que analiza en sus párrafos 100 y 104 la protección a los derechos humanos en relación con el artículo 331 del Código Penal estatal.

Por lo anterior, añade, el 22 de diciembre de 2021, mediante oficio 83848, signado por la presidenta de la CNDH, María del Rosario Piedra Ibarra, fue notificada al titular del Poder Ejecutivo del Estado la recomendación 146/2021, que fue aceptada a través del oficio número 01/2022, de fecha 11 de enero del año en curso, con la entera convicción de refrendar el compromiso y voluntad del Gobierno del Estado en la protección, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos para todas las personas que transitan en territorio veracruzano.

Asimismo, refiere que la CNDH en su punto sexto recomendó al Poder Ejecutivo estatal lo siguiente: “mediante el accionar del proceso legislativo en el Estado de Veracruz, proponer, a la brevedad, la derogación del numeral 331 del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de prevenir nuevas violaciones a derechos humanos, en beneficio de la población en general residente o que transita en la jurisdicción de esa entidad federativa; remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento”.

En la iniciativa, se establece que la recomendación de la CNDH solicita la derogación del artículo 331 del Código Penal estatal; no obstante, el numeral 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los delitos graves y la prisión

preventiva oficiosa en caso de que un delito se realice con medios violentos como armas y explosivos, por lo que –advierte- se dejaría un vacío legal para tipificar la conducta de agresión con medios violentos hacia servidores públicos, en específico a las policías y elementos de seguridad pública en el cumplimiento de su deber.

Sin embargo, subraya la propuesta, con el fin de salvaguardar los derechos humanos en la entidad y atender el punto recomendatorio sexto, se propone este proyecto a fin de dar cumplimiento a la recomendación aceptada de manera total y en todos sus términos.

**##-##-#**

